CENTRO DE SALUD
TAXCO

Taxco de Alarcón, Gro., a 26 de octubre de 2012.

A C U E R D O

ACUERDO GENERAL DE COLABORACIÓN MUTUA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO,** EN LO SUCESIVO **"LA UNIVERSIDAD"** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **EL DR. ALEXIS LÓPEZ PÉREZ,** EN SU CARÁCTER DE **RECTOR** Y POR LA OTRA PARTE **EL CENTRO DE SALUD URBANO DE TAXCO**, EN LO SUCESIVO **"LA INSTITUCIÓN"** REPRESENTADA POR EL **DR. JUAN ANTONIO FUENTES ACEVES,** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR,** AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"LA UNIVERSIDAD", declara:**

II.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, de acuerdo al decreto gubernamental, número 103, mediante el cual se creó, el Organismo Público Descentralizado Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de Guerrero, en fecha 14 de julio del 2009.

II.2 Que tiene como objeto el impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización, maestría y doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural, conforme a los planes y programas de estudio vigentes, acreditados por las autoridades correspondientes, prestando servicios tecnológicos y de asesoría que contribuyan a mejorar el desempeño de organizaciones de la región y del Estado.

II.3. Que el **Dr. Alexis López Pérez**, Rector de "**LA UNIVERSIDAD**", cuenta con las atribuciones y facultades para celebrar el presente Acuerdo, conforme al nombramiento de fecha 1° de septiembre de 2009, otorgado por el C.P. Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero y aprobado en Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, en fecha 4 de septiembre de 2009; y acredita su representación legal de acuerdo